



**Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** AUTORIZA REINTEGROS BECAS DE ESTUDIO 2024 (PEDIDOS MAYO)

---

**VISTO:**

Ley N° 7 (modif. por ley 6588), las Res. CACFJ N° 04/23, las DI-2024-28-TSJ-CFJ, los EX-2024-00014544-TSJ-CFJ y EX-2024-00020380-TSJ-CFJ, las solicitudes de reintegro presentadas por las personas beneficiarias a través de Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial ([cfjvirtual.tsjbaires.gov.ar](http://cfjvirtual.tsjbaires.gov.ar)) referenciadas *infra*;

**CONSIDERANDO:**

Que por las DI-2024-28-TSJ-CFJ, el Centro de Formación Judicial otorgó apoyos económicos para cursar estudios a desarrollarse durante el año 2024 a sesenta y un (61) agentes.

Que mediante la Plataforma Virtual ABRIANI, ALFREDO MIGUEL solicitó el reintegro de pesos doscientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y cinco con cincuenta centavos (\$259.995,50) del monto otorgado por el Art. 15 de la DI-2024-28-TSJ-CFJ.

Que mediante la Plataforma Virtual AMORÓS, MARÍA MERCEDES solicitó el reintegro de pesos setecientos ochenta y seis mil ocho (\$786.008.-) del monto otorgado por el Art. 1° de la DI-2024-28-TSJ-CFJ.

Que mediante la Plataforma Virtual ALVAREZ ALANIS, MARIA AGUSTINA solicitó el reintegro del monto total otorgado por el Art. 17 de la DI-2024-28-TSJ-CFJ de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800.-).

Que mediante la Plataforma Virtual ALVAREZ GORENSTEIN, FEDERICO solicitó el reintegro de pesos seiscientos setenta y cinco mil seiscientos noventa y ocho (\$675.698.-) del monto otorgado por el Art. 18 de la DI-2024-28-TSJ-CFJ.

Que mediante la Plataforma Virtual APARICIO, NAIMID CARMEN solicitó el reintegro de pesos quinientos cuarenta mil (\$540.000.-) del monto otorgado por el Art. 19 de la DI-2024-28-TSJ-CFJ.

Que mediante la Plataforma Virtual AUGIER, MARCELA NOEMÍ solicitó el reintegro del monto total otorgado por el Art. 20 de la DI-2024-28-TSJ-CFJ de pesos ciento tres mil ochocientos cincuenta y cinco (\$103.855.-).

Que mediante la Plataforma Virtual BANEGAS ROMANACH, NAHUEL ADRIAN solicitó el reintegro del monto total otorgado por el Art. 21 de la DI-2024-28-TSJ-CFJ de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800.-).

Que mediante la Plataforma Virtual BARRIONUEVO, MARIANA solicitó el reintegro de pesos cuatrocientos noventa y siete mil novecientos (\$497.900.-) del monto otorgado por el Art. 22 de la DI-2024-28-TSJ-CFJ.

Que mediante la Plataforma Virtual BENATUIL, ERICA DENISE solicitó el reintegro del monto total otorgado por el Art. 2° de la DI-2024-28-TSJ-CFJ de pesos cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos (\$437.400.-).

Que mediante la Plataforma Virtual BONHOTE, LAURA VICTORIA solicitó el reintegro de pesos trescientos sesenta y dos mil ochocientos ochenta (\$362.880.-) del monto otorgado por el Art. 59 de la DI-2024-28-TSJ-CFJ.

Que mediante la Plataforma Virtual BORDISSO, ITALIA solicitó el reintegro de pesos cuatrocientos treinta y dos mil (\$432.000.-) del monto otorgado por el Art. 3° de la DI-2024-28-TSJ-CFJ.

Que mediante la Plataforma Virtual BUCETTO, MARÍA SOL solicitó el reintegro del monto total otorgado por el Art. 60 de la DI-2024-28-TSJ-CFJ de pesos ochenta y un

mil (\$81.000.-).

Que mediante la Plataforma Virtual CAPUTO, JUAN solicitó el reintegro del monto total otorgado por el Art. 4° de la DI-2024-28-TSJ-CFJ de pesos ochocientos setenta y cuatro mil (\$874.000.-).

Que mediante la Plataforma Virtual CASTILLO, DANIELA ALEJANDRA solicitó el reintegro de pesos doscientos cincuenta y nueve mil doscientos (\$259.200.-) del monto otorgado por el Art. 5° de la DI-2024-28-TSJ-CFJ.

Que mediante la Plataforma Virtual CATALIN, CLAUDIA, SUSANA solicitó el reintegro de pesos doscientos treinta y siete mil (\$237.000.-) del monto otorgado por el Art. 7° de la DI-2024-28-TSJ-CFJ.

Que mediante la Plataforma Virtual COLOSETTI, MARISEL ROSANA solicitó el reintegro del monto total otorgado por el Art. 23 de la DI-2024-28-TSJ-CFJ de pesos cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos (\$437.400.-).

Que mediante la Plataforma Virtual DE LAS CARRERAS DE LANGHE, MARTÍN solicitó el reintegro de pesos seiscientos setenta y cinco mil seiscientos noventa y ocho (\$675.698.-) del monto otorgado por el Art. 24 de la DI-2024-28-TSJ-CFJ.

Que mediante la Plataforma Virtual DE SANTA COLOMA, FEDERICO solicitó el reintegro del monto total otorgado por el Art. 25 de la DI-2024-28-TSJ-CFJ de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800.-).

Que mediante la Plataforma Virtual DEL CARRETTO, VALENTINA solicitó el reintegro de pesos ochocientos cincuenta y seis mil novecientos cincuenta (\$856.950.-) del monto otorgado por el Art. 26 de la DI-2024-28-TSJ-CFJ.

Que mediante la Plataforma Virtual DEVOTO, LUCIA INES solicitó el reintegro de pesos doscientos setenta mil (\$270.000.-) del monto otorgado por el Art. 27 de la DI-2024-28-TSJ-CFJ.

Que mediante la Plataforma Virtual DIEGUEZ, NATALIA solicitó el reintegro de pesos trescientos veintinueve mil quinientos veintiocho con cuarenta y un centavos (\$329.528,41) del monto otorgado por el Art. 29 de la DI-2024-28-TSJ-CFJ.

Que mediante la Plataforma Virtual DONZELLI, BELÉN ELIANA solicitó el reintegro del monto total otorgado por el Art. 56 de la DI-2024-28-TSJ-CFJ de pesos doscientos cuarenta y seis mil ochocientos doce con cincuenta centavos (\$246.812,50).

Que mediante la Plataforma Virtual FARIAS MOSQUEIRA, VANINA ANDREA solicitó el reintegro de pesos noventa y seis mil seiscientos (\$96.600.-) del monto otorgado por el Art. 30 de la DI-2024-28-TSJ-CFJ.

Que mediante la Plataforma Virtual FERNÁNDEZ, LEONEL solicitó el reintegro de pesos doscientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y dos con cincuenta centavos (\$289.542,50) del monto otorgado por el Art. 31 de la DI-2024-28-TSJ-CFJ.

Que mediante la Plataforma Virtual FERREIRO, VERÓNICA solicitó el reintegro de pesos quinientos ochenta y tres mil doscientos (\$583.200.-) del monto otorgado por el Art. 55 de la DI-2024-28-TSJ-CFJ.

Que mediante la Plataforma Virtual FRAI, CLAUDIO MARCELO solicitó el reintegro de pesos veintisiete mil quinientos diez (\$27.510.-) del monto otorgado por el Art. 32 de la DI-2024-28-TSJ-CFJ.

Que mediante la Plataforma Virtual GAGGINO, MARCOS solicitó el reintegro de pesos quinientos dieciocho mil quinientos (\$518.500.-) del monto otorgado por el Art. 33 de la DI-2024-28-TSJ-CFJ.

Que mediante la Plataforma Virtual GÓMEZ, GUIDO el reintegro de pesos cuatrocientos cuarenta y cuatro mil doscientos treinta y uno (\$444.231.-) del monto otorgado por el Art. 34 de la DI-2024-28-TSJ-CFJ.

Que mediante la Plataforma Virtual GONZALEZ, ESTEBAN JOSÉ el reintegro de pesos quinientos treinta y dos mil doscientos ochenta y dos (\$532.282.-) del monto otorgado por el Art. 57 de la DI-2024-28-TSJ-CFJ.

Que mediante la Plataforma Virtual HERNÁNDEZ, SEBASTIÁN DANIEL el reintegro de pesos ochocientos cincuenta y seis mil novecientos cincuenta (\$856.950.-) del monto otorgado por el Art. 35 de la DI-2024-28-TSJ-CFJ.

Que mediante la Plataforma Virtual KAPEICA DANA CARINA solicitó el reintegro del monto total otorgado por el Art. 58 de la DI-2024-28-TSJ-CFJ de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800.-).

Que mediante la Plataforma Virtual KOVACS BOULLOSA, ALAN MATIAS solicitó el reintegro de pesos ciento cinco mil (\$105.000.-) del monto otorgado por el Art. 36 de la DI-2024-28-TSJ-CFJ.

Que mediante la Plataforma Virtual LOMBARDI, MARIANO solicitó el reintegro de pesos doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y siete con cuarenta centavos (\$244.687,40) del monto otorgado por el Art. 37 de la DI-2024-28-TSJ-CFJ.

Que mediante la Plataforma Virtual MANFRINO, TOMÁS solicitó el reintegro de pesos setenta y nueve mil doscientos (\$79.200.-) del monto otorgado por el Art. 38 de la DI-2024-28-TSJ-CFJ.

Que mediante la Plataforma Virtual MARZOTTA, AGUSTINA solicitó el reintegro de pesos quinientos cuarenta (\$540.000.-) del monto otorgado por el Art. 39 de la DI-2024-28-TSJ-CFJ.

Que mediante la Plataforma Virtual MARUGO, MARIA PIA solicitó el reintegro de pesos doscientos sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y dos (\$263.652.-) del monto otorgado por el Art. 61 de la DI-2024-28-TSJ-CFJ.

Que mediante la Plataforma Virtual MEDAIL CHALLIOL, CAMILA solicitó el reintegro de pesos cuatrocientos treinta mil novecientos veinte (\$430.920.-) del monto otorgado por el Art. 40 de la DI-2024-28-TSJ-CFJ.

Que mediante la Plataforma Virtual MERCADO, MARILIN SILVIA NOELY solicitó el reintegro de pesos cuatrocientos sesenta y cuatro mil novecientos veinticuatro (\$464.924.-) del monto otorgado por el Art. 8 de la DI-2024-28-TSJ-CFJ.

Que mediante la Plataforma Virtual MOLINA, KARINA ELIZABETH solicitó el reintegro de pesos doscientos sesenta y cuatro mil (\$264.000.-) del monto otorgado por el Art. 42 de la DI-2024-28-TSJ-CFJ.

Que mediante la Plataforma Virtual MOSQUERA, JAVIER GONZALO solicitó el reintegro del monto total otorgado por el Art. 43 de la DI-2024-28-TSJ-CFJ de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800.-).

Que mediante la Plataforma Virtual OLIVERAS, GONZALO JOAQUIN solicitó el reintegro del monto total otorgado por el Art. 45 de la DI-2024-28-TSJ-CFJ de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800.-).

Que mediante la Plataforma Virtual PIERINI, GUILLERMO MARTIN solicitó el reintegro de pesos ochocientos diecinueve mil seiscientos veinticinco con sesenta centavos (\$819.625,60.-) del monto otorgado por el Art. 9° de la DI-2024-28-TSJ-CFJ.

Que mediante la Plataforma Virtual PINTO, ROMINA solicitó el reintegro de pesos cuatrocientos sesenta y nueve mil setenta y nueve (\$469.079.-) del monto otorgado por el Art. 10 de la DI-2024-28-TSJ-CFJ.

Que mediante la Plataforma Virtual PIÑERO, MARINA solicitó el reintegro del monto total otorgado por el Art. 11 de la DI-2024-28-TSJ-CFJ de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800.-).

Que mediante la Plataforma Virtual PIÑEYRO CABRERA, ROSARIO solicitó el reintegro de pesos doscientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y dos con cincuenta centavos (\$289.542,50) del monto otorgado por el Art. 46 de la DI-2024-28-TSJ-CFJ.

Que mediante la Plataforma Virtual RIOS, CAROLINA solicitó el reintegro de pesos trescientos mil (\$300.000.-) del monto otorgado por el Art. 12 de la DI-2024-28-TSJ-CFJ.

Que mediante la Plataforma Virtual ROLERO SANTURIAN, CARLOS FEL solicitó el reintegro del monto total otorgado por el Art. 47 de la DI-2024-28-TSJ-CFJ de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800.-).

Que mediante la Plataforma Virtual RUA, MARÍA ISABEL solicitó el reintegro del monto total otorgado por el Art. 13 de la DI-2024-28-TSJ-CFJ de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800.-).

Que mediante la Plataforma Virtual SAFFORES GLADYS ELIZABETH solicitó el reintegro del monto total otorgado por el Art. 48 de la DI-2024-28-TSJ-CFJ de pesos cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos (\$437.400.-).

Que mediante la Plataforma Virtual TANUS, EDUARDO MATÍAS solicitó el reintegro de pesos doscientos sesenta y dos mil novecientos sesenta y nueve con treinta y un centavos (\$262.969,31) del monto otorgado por el Art. 50 de la DI-2024-28-TSJ-CFJ.

Que mediante la Plataforma Virtual TRIPOLI, FRANCISCO solicitó el reintegro de pesos doscientos nueve mil cincuenta y ocho (\$209.058.-) del monto otorgado por el Art. 51 de la DI-2024-28-TSJ-CFJ.

Que mediante la Plataforma Virtual VILLAGRA, VERÓNICA CECILIA solicitó el reintegro del monto total otorgado por el Art. 52 de la DI-2024-28-TSJ-CFJ de pesos seiscientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta (\$699.840.-).

Que mediante la Plataforma Virtual WAICMAN, DIEGO solicitó el reintegro de pesos cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos setenta (\$458.570.-) del monto otorgado por el Art. 53 de la DI-2024-28-TSJ-CFJ.

Que mediante la Plataforma Virtual YAQUEMET, JULIANA solicitó el reintegro de pesos quinientos veintiséis mil ochocientos sesenta y cuatro con cincuenta centavos (\$526.864,50) del monto otorgado por el Art. 54 de la DI-2024-28-TSJ-CFJ.

Que mediante la Plataforma Virtual ZARRAGA ESTEBAN, MARÍA FERNANDA solicitó el reintegro del monto total otorgado por el Art. 14 de la DI-2024-28-TSJ-CFJ de pesos cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos (\$437.400.-).

Que todas las personas beneficiarias efectuaron el trámite de reintegro de conformidad con lo establecido en los arts. 25 de la Res. CACFJ N° 04/23 y acompañaron comprobantes de pago por el monto requerido.

Que todas las personas beneficiarias suscribieron la Carta Compromiso (Anexo IV, Res. CACFJ N° 04/23) y presentaron la declaración jurada por la que manifestaron que no perciben apoyo económico de ninguna dependencia u organismo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el cursado de la actividad para la cual fueran becados/as por el Centro de Formación Judicial, por el mismo concepto, de acuerdo con lo previsto por el art. 20 del Reglamento.

Que el Área de Convenios, Becas y Publicaciones determinó la pertinencia de cada una de las peticiones de reintegro *supra* referenciadas.

Que a efectos de proceder al pago del reintegro solicitado, resulta necesario el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que el art. 54 de la Ley N° 7 (modif. por ley 6588) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

Por ello,

**La Secretaría Ejecutiva del**  
**Centro de Formación Judicial**

**DISPONE**

- 1) Autorízase el pago de pesos doscientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y cinco con cincuenta centavos (\$259.995,50) a **ABRIANI, ALFREDO MIGUEL** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por DI-2024-28-TSJ-CFJ.
- 2) Autorízase el pago de pesos setecientos ochenta y seis mil ocho (\$786.008.-) a **AMORÓS, MARIA MERCEDES**, en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por DI-2024-28-TSJ-CFJ.
- 3) Autorízase el pago de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800.-) a **ALVAREZ ALANIS, MARIA AGUSTINA**, en concepto de reintegro total del apoyo económico otorgado por DI-2024-28-TSJ-CFJ.
- 4) Autorízase el pago de pesos seiscientos setenta y cinco mil seiscientos noventa y ocho (\$675.698.-) a **ALVAREZ GORENSTEIN, FEDERICO**, en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por DI-2024-28-TSJ-CFJ.
- 5) Autorízase el pago de pesos quinientos cuarenta mil (\$540.000.-) a **APARICIO, NAIMID CARMEN**, en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por DI-2024-28-TSJ-CFJ.
- 6) Autorízase el pago de pesos ciento tres mil ochocientos cincuenta y cinco (\$103.855.-) a **AUGIER, MARCELA NOEMÍ**, en concepto de reintegro total del apoyo económico otorgado por DI-2024-28-TSJ-CFJ.
- 7) Autorízase el pago de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800.-) a **BANEGAS ROMANACH, NAHUEL ADRIAN**, en concepto de reintegro total del apoyo económico otorgado por DI-2024-28-TSJ-CFJ.
- 8) Autorízase el pago de pesos cuatrocientos noventa y siete mil novecientos (\$497.900.-) a **BARRIONUEVO, MARIANA** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por DI-2024-28-TSJ-CFJ.
- 9) Autorízase el pago de pesos cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos (\$437.400.-) a **BENATUIL, ERICA DENISE**, en concepto de reintegro total del apoyo económico otorgado por DI-2024-28-TSJ-CFJ.
- 10) Autorízase el pago de pesos trescientos sesenta y dos mil ochocientos ochenta (\$362.880.-) a **BONHOTE, LAURA VICTORIA** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por DI-2024-28-TSJ-CFJ.
- 11) Autorízase el pago de pesos cuatrocientos treinta y dos mil (\$432.000.-) a **BORDISSO, ITALIA** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por DI-2024-28-TSJ-CFJ.
- 12) Autorízase el pago de pesos ochenta y un mil (\$81.000.-) a **BUCETTO, MARÍA SOL**, en concepto de reintegro total del apoyo económico otorgado por DI-2024-28-TSJ-CFJ.
- 13) Autorízase el pago de pesos ochocientos setenta y cuatro mil (\$874.000.-) a **CAPUTO, JUAN**, en concepto de reintegro total del apoyo económico otorgado por DI-2024-28-TSJ-CFJ.
- 14) Autorízase el pago de pesos doscientos cincuenta y nueve mil doscientos (\$259.200.-) a **CASTILLO, DANIELA ALEJANDRA**, en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por DI-2024-28-TSJ-CFJ.
- 15) Autorízase el pago de pesos doscientos treinta y siete mil (\$237.000.-) a **CATALIN, CLAUDIA SUSANA**, en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por DI-2024-28-TSJ-CFJ.
- 16) Autorízase el pago de pesos cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos (\$437.400.-) a **COLOSETTI, MARISEL ROSANA**, en concepto de reintegro total del apoyo económico otorgado por DI-2024-28-TSJ-CFJ.

- 17) Autorízase el pago de pesos seiscientos setenta y cinco mil seiscientos noventa y ocho (\$675.698.-) a **DE LAS CARRERAS DE LANGHE, MARTÍN** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por DI-2024-28-TSJ-CFJ.
- 18) Autorízase el pago de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800.-) a **DE SANTA COLOMA, FEDERICO**, en concepto de reintegro total del apoyo económico otorgado por DI-2024-28-TSJ-CFJ.
- 19) Autorízase el pago de pesos ochocientos cincuenta y seis mil novecientos cincuenta (\$856.950.-) a **DEL CARRETTO, VALENTINA**, en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por DI-2024-28-TSJ-CFJ.
- 20) Autorízase el pago de pesos doscientos setenta mil (\$270.000.-) a **DEVOTO, LUCIA INÉS**, en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por DI-2024-28-TSJ-CFJ.
- 21) Autorízase el pago de pesos trescientos veintinueve mil quinientos veintiocho con cuarenta y un centavos (\$329.528,41) a **DIEGUEZ, NATALIA**, en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por DI-2024-28-TSJ-CFJ.
- 22) Autorízase el pago de pesos doscientos cuarenta y seis mil ochocientos doce con cincuenta centavos (\$246.812,50) a **DONZELLI, BELÉN ELIANA**, en concepto de reintegro total del apoyo económico otorgado por DI-2024-28-TSJ-CFJ.
- 23) Autorízase el pago de pesos noventa y seis mil seiscientos (\$96.600.-) a **FARIAS MOSQUEIRA, VANINA ANDREA**, en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por DI-2024-28-TSJ-CFJ.
- 24) Autorízase el pago de pesos doscientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y dos con cincuenta (\$289.542,50) a **FERNANDEZ, LEONEL**, en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por DI-2024-28-TSJ-CFJ.
- 25) Autorízase el pago de pesos quinientos ochenta y tres mil doscientos (\$583.200.-) a **FERREIRO, VERÓNICA**, en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por DI-2024-28-TSJ-CFJ.
- 26) Autorízase el pago de pesos veintisiete mil quinientos diez (\$27.510.-) a **FRAI, CLAUDIO MARCELO**, en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por DI-2024-28-TSJ-CFJ.
- 27) Autorízase el pago de pesos quinientos dieciocho mil quinientos (\$518.500.-) a **GAGGINO, MARCOS**, en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por DI-2024-28-TSJ-CFJ.
- 28) Autorízase el pago de pesos cuatrocientos cuarenta y cuatro mil doscientos treinta y uno (\$444.231.-) a **GOMEZ, GUIDO**, en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por DI-2024-28-TSJ-CFJ.
- 29) Autorízase el pago de pesos quinientos treinta y dos mil doscientos ochenta y dos (\$532.282.-) a **GONZALEZ, ESTEBAN JOSÉ**, en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por DI-2024-28-TSJ-CFJ.
- 30) Autorízase el pago de pesos ochocientos cincuenta y seis mil novecientos cincuenta (\$856.950.-) a **HERNÁNDEZ, SEBASTIAN DANIEL**, en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por DI-2024-28-TSJ-CFJ.
- 31) Autorízase el pago de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800.-) a **KAPEICA, DANA CARINA**, en concepto de reintegro total del apoyo económico otorgado por DI-2024-28-TSJ-CFJ.
- 32) Autorízase el pago de pesos ciento cinco mil (\$105.000.-) a **KOVACS BOULLOSA, ALAN MATIAS**, en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por DI-2024-28-TSJ-CFJ.
- 33) Autorízase el pago de pesos doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y siete con cuarenta centavos (\$244.687,40) a **LOMBARDI, MARIANO**, en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por DI-2024-28-TSJ-CFJ.
- 34) Autorízase el pago de pesos setenta y nueve mil doscientos (\$79.200.-) a **MANFRINO, TOMAS**, en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por DI-2024-28-TSJ-CFJ.
- 35) Autorízase el pago de pesos quinientos cuarenta (\$540.000.-) a **MARZOTTA, AGUSTINA**, en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por DI-2024-28-TSJ-CFJ.
- 36) Autorízase el pago de pesos doscientos sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y dos (\$263.652.-) a **MARUGO, MARÍA PIA**, en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por DI-2024-28-TSJ-CFJ.
- 37) Autorízase el pago de pesos cuatrocientos treinta mil novecientos veinte (\$430.920.-) a **MEDAIL CHALLIOL, CAMILA**, en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por DI-2024-28-TSJ-CFJ.
- 38) Autorízase el pago de pesos cuatrocientos sesenta y cuatro mil novecientos veinticuatro (\$464.924.-) a **MERCADO, MARILIN SILVIA NOELY**, en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por DI-2024-28-TSJ-CFJ.
- 39) Autorízase el pago de pesos doscientos sesenta y cuatro mil (\$264.000.-) a **MOLINA, KARINA ELIZABETH**, en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por DI-2024-28-TSJ-CFJ.

- 40) Autorízase el pago de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800.-) a **MOSQUERA, JAVIER GONZALO**, en concepto de reintegro total del apoyo económico otorgado por DI-2024-28-TSJ-CFJ.
- 41) Autorízase el pago de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800.-) a **OLIVERAS, GONZALO JOAQUIN**, en concepto de reintegro total del apoyo económico otorgado por DI-2024-28-TSJ-CFJ.
- 42) Autorízase el pago de pesos ochocientos diecinueve mil seiscientos veinticinco con sesenta centavos (\$819.625,60.-) a **PIERINI, GUILLERMO MARTÍN**, en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por DI-2024-28-TSJ-CFJ.
- 43) Autorízase el pago de pesos cuatrocientos sesenta y nueve mil setenta y nueve (\$469.079.-) a **PINTO, ROMINA**, en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por DI-2024-28-TSJ-CFJ.
- 44) Autorízase el pago de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800.-) a **PIÑERO, MARINA**, en concepto de reintegro total del apoyo económico otorgado por DI-2024-28-TSJ-CFJ.
- 45) Autorízase el pago de pesos doscientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y dos con cincuenta centavos (\$289.542,50) a **PIÑEYRO CABRERA, ROSARIO**, en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por DI-2024-28-TSJ-CFJ.
- 46) Autorízase el pago de pesos trescientos mil (\$300.000.-) a **RIOS, CAROLINA**, en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por DI-2024-28-TSJ-CFJ.
- 47) Autorízase el pago de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800.-) a **ROLERO SANTURIAN, CARLOS FEL**, en concepto de reintegro total del apoyo económico otorgado por DI-2024-28-TSJ-CFJ.
- 48) Autorízase el pago de pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos (\$874.800.-) a **RÚA, MARÍA ISABEL**, en concepto de reintegro total del apoyo económico otorgado por DI-2024-28-TSJ-CFJ.
- 49) Autorízase el pago de pesos cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos (\$437.400.-) a **SAFFORES GLADYS ELIZABETH**, en concepto de reintegro total del apoyo económico otorgado por DI-2024-28-TSJ-CFJ.
- 50) Autorízase el pago de pesos doscientos sesenta y dos mil novecientos sesenta y nueve con treinta y un centavos (\$262.969,31) a **TANUS, EDUARDO MATIAS**, en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por DI-2024-28-TSJ-CFJ.
- 51) Autorízase el pago de pesos doscientos nueve mil cincuenta y ocho (\$209.058.-) a **TRIPOLI, FRANCISCO**, en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por DI-2024-28-TSJ-CFJ.
- 52) Autorízase el pago de pesos seiscientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta (\$699.840.-) a **VILLAGRA, VERÓNICA CECILIA**, en concepto de reintegro total del apoyo económico otorgado por DI-2024-28-TSJ-CFJ.
- 53) Autorízase el pago de pesos cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos setenta (\$458.570.-) a **WAICMAN, DIEGO**, en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por DI-2024-28-TSJ-CFJ.
- 54) Autorízase el pago de pesos quinientos veintiséis mil ochocientos sesenta y cuatro con cincuenta centavos (\$526.864,50) a **YAQUEMET, JULIANA**, en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por DI-2024-28-TSJ-CFJ.
- 55) Autorízase el pago de pesos cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos (\$437.400.-) a **ZARRAGA ESTEBAN, MARÍA FERNANDA**, en concepto de reintegro total del apoyo económico otorgado por DI-2024-28-TSJ-CFJ.
- 56) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.